

### TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN PERSONAL NUTRICIONISTA PARA EL AREA DE PROMOCION DE LA SALUD, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS EN ALIMENTACION SALUDABLE POR CURSO DE VIDA, PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO**



#### ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación de Promoción de la Salud de la Dirección de Salud Individual y Colectiva de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Promoción de la salud se encarga de las actividades y estrategias dirigidas a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población a través de la prevención de enfermedades, el fomento de hábitos saludables y la educación en salud. Promoción de la salud es el área encargada de coordinar la salud pública a nivel regional, desempeñando un papel clave en la implementación de políticas y programas de salud en los respectivos cursos de vida.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la prevención y reducción de anemia y desnutrición crónica en niños menores de 5 años, así mismo fomentar un buen estilo de vida a través de la implementación de acciones de promoción de la salud a nivel comunitario promoviendo la participación activa de los gobiernos locales y la movilización social.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un personal profesional Nutricionista para el monitoreo y seguimiento de las actividades de sesiones educativas y demostrativas en alimentación saludable por curso de vida, en la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.

#### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b> | 017 - PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS  |
| <b>META SIAF</b>             | Meta: 0037 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL   |
| <b>ACTIV / PROY. (PPR)</b>   | 5000090 INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO |
| <b>CÓDIGO DE LA TAREA</b>    | Actividades de promoción de la salud.   |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>   | 2.3 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.                         |

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- ✓ Seguimiento de registro HIS en actividades de promoción de la salud.
- ✓ Monitoreo de registro de actividades de promoción de la salud.
- ✓ Planificación, coordinación y desarrollo de Sesiones demostrativas de alimentos y sesiones educativas de alimentación saludable.
- ✓ Ejecución de actividades relacionadas a la alimentación saludable por curso de vida.
- ✓ Ejecución de actividades en prevención de anemia por curso de vida.
- ✓ Coordinar y participar de programas dirigidos a diferentes grupos de la población (niños, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas, etc.) para promover hábitos alimenticios saludables y prevenir problemas de salud como la desnutrición, la obesidad o enfermedades metabólicas.

Realizar talleres, charlas y campañas educativas en comunidades, colegios, centros de salud, y otros lugares, sobre la importancia de una alimentación saludable, el control del consumo de alimentos ultra procesados, la reducción del consumo de sal, azúcar y grasas saturadas, y la promoción de una dieta rica en frutas, verduras y cereales integrales.

- ✓ Fomentar la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida como la mejor fuente de nutrición para los bebés, organizando campañas y actividades que sensibilicen sobre sus beneficios.
- ✓ Desarrollar estrategias para prevenir enfermedades como la anemia, la diabetes tipo 2, la hipertensión, el colesterol elevado, la obesidad y la desnutrición.
- ✓ Sensibilización, capacitación y asistencia técnica en temas de alimentación y nutrición a decisores de gobiernos locales.
- ✓ Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

## 7. ENTREGABLE

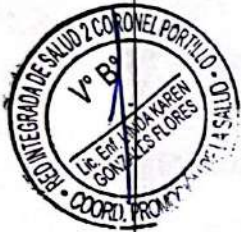
El servicio realizado será presentado mediante un informe mensualizado de acuerdo al siguiente cuadro:

| MES         | DESCRIPCIÓN   |
|-------------|---|
| JUNIO 2025. | <p>Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Seguimiento de registro HIS en actividades de promoción de la salud.</li> <li>b) Monitoreo de registro de actividades de promoción de la salud.</li> <li>c) Planificación, coordinación y desarrollo de Sesiones demostrativas de alimentos y sesiones educativas de alimentación saludable.</li> <li>d) Ejecución de actividades en prevención de anemia por curso de vida.</li> <li>e) Coordinar y participar de programas dirigidos a diferentes grupos de la población (niños, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas, etc.) para promover hábitos alimenticios saludables y prevenir problemas de salud como la desnutrición, la obesidad o enfermedades</li> </ol> |

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | <p>metabólicas.</p> <p>f) Realización de talleres, charlas y campañas educativas en comunidades, colegios, centros de salud, y otros lugares, sobre la importancia de una alimentación saludable, el control del consumo de alimentos ultra procesados, la reducción del consumo de sal, azúcar y grasas saturadas, y la promoción de una dieta rica en frutas, verduras y cereales integrales.</p> <p>Otras acciones que sean asignadas por la responsable de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.</p> <p><b>El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, evidencias fotográficas etc.</b></p>   |
| <p><b>JULIO 2025</b></p>  | <p>Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener:</p> <p>g) Seguimiento de registro HIS en actividades de promoción de la salud.</p> <p>h) Monitoreo de registro de actividades de promoción de la salud.</p> <p>i) Planificación, coordinación y desarrollo de Sesiones demostrativas de alimentos y sesiones educativas de alimentación saludable.</p> <p>j) Ejecución de actividades en prevención de anemia por curso de vida.</p> <p>k) Coordinar y participar de programas dirigidos a diferentes grupos de la población (niños, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas, etc.) para promover hábitos alimenticios saludables y prevenir problemas de salud como la desnutrición, la obesidad o enfermedades metabólicas.</p> <p>l) Realización de talleres, charlas y campañas educativas en comunidades, colegios, centros de salud, y otros lugares, sobre la importancia de una alimentación saludable, el control del consumo de alimentos ultra procesados, la reducción del consumo de sal, azúcar y grasas saturadas, y la promoción de una dieta rica en frutas, verduras y cereales integrales.</p> <p>Otras acciones que sean asignadas por la responsable de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.</p> <p><b>El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, evidencias fotográficas etc.</b></p> |
| <p><b>AGOSTO 2025</b></p> | <p>Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener:</p> <p>m) Seguimiento de registro HIS en actividades de promoción de la salud.</p> <p>n) Monitoreo de registro de actividades de promoción de la salud.</p> <p>o) Planificación, coordinación y desarrollo de Sesiones demostrativas de alimentos y sesiones educativas de alimentación saludable.</p> <p>p) Ejecución de actividades en prevención de anemia por curso de vida.</p> <p>q) Coordinar y participar de programas dirigidos a diferentes grupos de la población (niños, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas, etc.) para promover hábitos alimenticios saludables y prevenir problemas de salud como la desnutrición, la obesidad o enfermedades metabólicas.</p>   |



|                                  |  |
|----------------------------------|--|
|                                  | <p>r) Realización de talleres, charlas y campañas educativas en comunidades, colegios, centros de salud, y otros lugares, sobre la importancia de una alimentación saludable, el control del consumo de alimentos ultra procesados, la reducción del consumo de sal, azúcar y grasas saturadas, y la promoción de una dieta rica en frutas, verduras y cereales integrales.</p> <p>Otras acciones que sean asignadas por la responsable de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.</p> <p><b>El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, evidencias fotográficas etc.</b></p>  |
| <p><b>SETIEMBRE<br/>2025</b></p> | <p>Hasta los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener:</p> <p>s) Seguimiento de registro HIS en actividades de promoción de la salud.<br/>t) Monitoreo de registro de actividades de promoción de la salud.<br/>u) Planificación, coordinación y desarrollo de Sesiones demostrativas de alimentos y sesiones educativas de alimentación saludable.<br/>v) Ejecución de actividades en prevención de anemia por curso de vida.<br/>w) Coordinar y participar de programas dirigidos a diferentes grupos de la población (niños, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas, etc.) para promover hábitos alimenticios saludables y prevenir problemas de salud como la desnutrición, la obesidad o enfermedades metabólicas.<br/>x) Realización de talleres, charlas y campañas educativas en comunidades, colegios, centros de salud, y otros lugares, sobre la importancia de una alimentación saludable, el control del consumo de alimentos ultra procesados, la reducción del consumo de sal, azúcar y grasas saturadas, y la promoción de una dieta rica en frutas, verduras y cereales integrales.</p> <p>Otras acciones que sean asignadas por la responsable de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.</p> <p><b>El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, registro de las actividades, evidencias fotográficas etc.</b></p> |



Cada uno de los entregables debe ser alcanzado en formato físico y virtual al correo [coordinadorpromsa@riscoronelportillo.gob.pe](mailto:coordinadorpromsa@riscoronelportillo.gob.pe).

### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título de Profesional de Licenciada en Nutrición.
- ✓ Estudios de maestría en salud pública o gerencia de servicios de salud.
- ✓ Resolución Serums
- ✓ Habilidad vigente
- ✓ Dos (02) años de experiencia como mínimo en el sector público o privado.
- ✓ Conocimientos en Desarrollo Infantil temprano
- ✓ Conocimiento en atención integral de la salud con enfoque comunitario
- ✓ Conocimiento en Escuelas promotoras de Salud

Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo  
Jr. los Tulipanes Mz. 1 Lote. 5 A.H. 7 de Junio



Red de Salud  
Coronel Portillo

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

### RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Conocimiento en consejería nutricionales, charlas y capacitaciones nutricionales.
- ✓ Conocimiento en Lactancia materna.
- ✓ Conocimiento en temas de anemia.
- ✓ Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, coordinación técnica, de organización.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo y coordinado con las otras áreas involucradas en la promoción de la salud, así como también en los Establecimientos de Salud.
- ✓ Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucional y central.

#### 9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION



Región: Ucayali  
Provincia: Coronel Portillo  
Distritos: Callería, Manantay

Comprende el desarrollo de actividades en la(s) zona(s) priorizada(s) de la jurisdicción del distrito.

#### 10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento veinte días (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por el Coordinador de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.

De existir observaciones, EL CONTRATISTA será notificado y se establecerá un plazo para subsanaciones, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

#### 12. FORMA DE PAGO

La Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del servicio por el área usuaria; siempre y cuando se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes, por 120 días laborados.

Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Unidad Orgánica : Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.

Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo  
Jr. los Tulipanes Mz. 1 Lote. 5 A.H. 7 de Junio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Informe de actividades (entregable).
- Currículo vitae actualizado (DNI ampliado, hoja de vida, documentación, etc.).
- Acta de Conformidad de Servicios.
- Declaración jurada.
- Ficha de consulta RUC.
- Suspensión de cuarta categoría.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).
- Registro Nacional de Proveedores vigente.

### 13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD, en mérito a las Directivas N° 008-2022-SIS/GNF-V.01, 005-2022-GRU-RSCP-OPYPTO Y 004-2022-GRU-RSCP-OPYPTO.

### 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.



Red de Salud  
Coronel Portillo

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

### RED INTEGRADA DE SALUD N° 2 CORONEL PORTILLO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en ante la instancia respectiva.

#### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



#### ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 19. BASE LEGAL

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

**LUGAR Y FECHA:** Manantay, mayo del 2025.

**FIRMA Y SELLO**

